

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2014.

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintisiete de octubre de dos mil catorce**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, el Secretario Acctal., que da fe del acto y, del Sr. Interventor Acctal, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a María José Espejo Olmo

D. Miguel Ángel Carrasco Pastor

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D^a María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO-Acctal.:

D. Jesús Javier Redondo Herrero

Previamente el Sr. Alcalde hizo un reconocimiento público a dos conciudadanos por su trayectoria profesional y personal. A don Juan Francisco Fernández por haber conseguido, una vez más, el Campeonato de España en Doma Clásica en la categoría de Caballos Jóvenes y a don Jesús García Aparicio por su triunfo, valor y trayectoria académica y profesional, recientemente felicitado por su Majestad el Rey Felipe VI al haber conseguido la Beca Fulbright, una de las más prestigiosas del mundo. Lo calificó como persona muy preparada, formada en la Universidad de Córdoba y posteriormente en Alemania, Reino Unido, Finlandia y en la actualidad en Estados Unidos. Mostró a ambos su reconocimiento personal y el de la ciudad de Pozoblanco.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

**Sesión Extraordinaria de 15 de septiembre de 2014 (Violencia de Género).
Sesión Ordinaria de 15 de septiembre de 2014.
Sesión Extraordinaria de 30 de septiembre de 2014.**

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Doña Josefa Márquez Sánchez, se mostró de acuerdo respecto de las actas ordinaria de 28 de julio y extraordinaria de 15 de septiembre. En relación con el Acta ordinaria de 15 de septiembre matizó la siguiente cuestión aparecida en su página 16 y que mostraba referencia a la intervención de la Sra. Concejala doña Francisca Fernández Serrano que mantenía *...”respecto de los festejos programados para la próxima Feria se harán públicos en el momento oportuno y no a petición en Pleno”...* cuando, en realidad lo que dijo había sido lo siguiente: *... “la programación de los festejos se verá cuando ella lo crea conveniente no cuando la Concejala que pregunta se lo mande”...*

Igualmente aludió a lo indicado en la página 17 del Acta, en relación a lo referido por la Sra. Concejala doña Pilar Fernández Ranchal de *...”se reiteró en lo aludido anteriormente”...* estimando que lo expresado por la Sra. Edil no corresponde a la realidad puesto que, lo apuntado, presuntamente, era una clara justificación de los robos, llegando a decir de manera textual que *...”en los últimos años, debido a la situación de crisis que nos está afectando, hay gente que no tiene recursos y entonces tiene que buscárselos de alguna manera y si no tienen nada, pues roban y se buscan la vida como cada uno puede”...*

En consecuencia se mostró a favor de las aludidas ordinaria de 28 de julio y extraordinaria de 15 de septiembre y a favor de la ordinaria de 15 de septiembre caso de que se dispongan las modificaciones indicadas o en contra de la misma de no hacerse.

Don Manuel Cabrera López, respecto del Acta ordinaria del día 15 de septiembre, quiso aclarar que la pregunta formulada por la Sra. Calero y que aparece en la página 18 del documento respecto de las obras de la Avda. Vva. de Córdoba y en donde se indicaba que *...”en el anterior Pleno pregunté si se iba a hacer o si se tenía hecho el Plan de Tráfico”...* Manifestó que en ese Pleno anterior al que se alude, la pregunta había sido formulada por su persona y no por ella.

Sin más intervenciones, y con las correcciones antes indicadas que se incorporan al correspondiente Acta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE SEPTIEMBRE Y 19 DE OCTUBRE DE 2014.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 9 de septiembre y 19 de octubre de 2014, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

Don Baldomero García Carrillo, solicitó al Sr. Presidente la palabra para aclarar que en el resumen de Resoluciones facilitado, en su primera página, aparece como persona certificadora doña Pastora García Muñoz, cuando en realidad debe aparecer don Jesús Javier Redondo Herrero, solicitando se subsane citado error.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos, adjunta al presente Acta.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL ACUERDO ADOPTADO EN RELACIÓN A LA CESIÓN DE TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL I.E.S. ANTONIO MARIA CALERO.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, del que resulta:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Mutación Demanial Externa sobre la parcela dotacional 5 del Plan Parcial Residencial 2B de Pozoblanco cuya descripción se ha detallado anteriormente, afectándolo al uso público docente y educativo, poniéndose a disposición de la Junta de Andalucía para su utilización dentro de las competencias que la Constitución y el Estatuto de Autonomía le atribuyen en esta materia. De conformidad con el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la titularidad del bien seguirá siendo municipal, manteniéndose su carácter demanial, quedando afectado al servicio público docente-educativo, a favor de la Junta de Andalucía, mediante la reforma y ampliación del I.E.S. Antonio María Calero.

Persistiendo la vigencia del presente acuerdo mientras el bien continúe siendo destinado por parte de la Junta de Andalucía al servicio público descrito, por lo que la Mutación Demanial Externa se extinguirá de manera automática si se dejase de prestar por la Comunidad Autónoma Andaluza el servicio docente propio de su competencia.

Segundo: Que el expediente sea sometido a información pública durante un mes en el BOP de Córdoba y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero: El presente acuerdo junto con la documentación obrante en el expediente será remitido a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su aceptación.

Cuarto: Que concluido el expediente de Mutación Demanial Externa, mencionada alteración habrá de ser objeto de anotación en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, así como, en su caso, en el Catastro, y en el Registro de la Propiedad, en cuyas inscripciones y datos deberá constar la afección del bien demanial al servicio público docente-sanitario, a favor de la Junta de Andalucía, mediante la reforma y ampliación del I.E.S. Antonio María Calero.

El expediente fue sometido a información pública, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2013, expirando el plazo para presentar alegaciones el 13 de enero de 2014. Así mismo consta en el expediente diligencia fechada el 17 de enero de 2014 por la que se hace constar que el anuncio que antecede ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 15 de diciembre de 2013 hasta el 14 de enero de 2014, sin que se hayan formulado reclamaciones.

En fecha 17 de septiembre de 2014, se recibe escrito de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se interesa envío de certificación de acuerdo plenario sobre aprobación definitiva sobre esta mutación demanial externa.

En base a lo anterior, se interesa de los señores corporativos el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobación definitiva del expediente de Mutación Demanial Externa sobre la parcela dotacional 5 del Plan Parcial Residencial 2B de Pozoblanco, por el que se afecta al uso público docente y educativo, y poniéndola a disposición de la Junta de Andalucía para su utilización dentro de las competencias que la Constitución y el Estatuto de Autonomía le atribuyen en esta materia, conforme a lo acordado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2013

Segundo. Que la mencionada alteración sea objeto de anotación en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, así como, en su caso, en el Catastro, y en el Registro de la Propiedad, en cuyas inscripciones y datos deberá constar la afección del bien demanial al servicio público docente-sanitario, a favor de la Junta de Andalucía, mediante la reforma y ampliación del I.E.S. Antonio María Calero.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez** quién mostró su voto a favor. Solicitó del Sr. Secretario información sobre la tardanza producida en incorporar a Pleno la presente Aprobación Definitiva respecto de la Inicial ocurrida el ejercicio pasado y su extrañeza en que haya tenido que ser la Consejería la que ha solicitado la conclusión del expediente.

Don Jesús Javier Redondo Herrero, Secretario Acctal., de la Corporación manifestó haberse tramitado el expediente en el momento de haberse tenido constancia del escrito remitido por la Consejería, el pasado 17 de septiembre.

Doña Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, **don Baldomero García Carrillo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. y **don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunciaron en sentido favorable.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los 17

miembros que componen la Corporación Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobación definitiva del expediente de Mutación Demanial Externa sobre la parcela dotacional 5 del Plan Parcial Residencial 2B de Pozoblanco, por el que se afecta al uso público docente y educativo, y poniéndola a disposición de la Junta de Andalucía para su utilización dentro de las competencias que la Constitución y el Estatuto de Autonomía le atribuyen en esta materia, conforme a lo acordado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2013.

Segundo. Que la mencionada alteración sea objeto de anotación en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, así como, en su caso, en el Catastro, y en el Registro de la Propiedad, en cuyas inscripciones y datos deberá constar la afección del bien demanial al servicio público docente-educativo, a favor de la Junta de Andalucía, mediante la reforma y ampliación del I.E.S. Antonio María Calero.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE EN PARAJE “EL ZARCEJO”.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes antecedentes:

Se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Actuación para la ejecución en suelo no urbanizable de especial protección de paisajes rurales tradiciones (Dehesa) cuyo promotor es **don Eugenio Cabrera Jurado**, con el objeto de implantar en las parcelas 39, 40 y 41 del Polígono 6, en el paraje “El Zarcejo” una instalación para explotación ganadera de vacuno de leche. Dichas parcelas se encuentran clasificadas urbanísticamente como suelo no urbanizable de especial protección de paisajes rurales tradicionales (Dehesa) según el documento de N.S.P.P.

El artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía define las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable, como las actividades de intervención singular de promoción pública **o privada**, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos con régimen jurídico de no urbanizable.

Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría del suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas. La aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado del artículo 42 LOUA y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquella. Transcurridos los mismo, cesará la vigencia de dicha cualificación.

Para la actividad agropecuaria objeto de la implantación procede la formulación de un Proyecto de Actuación pues está sometida a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 5/2014, al instrumento

de prevención y control ambiental de Calificación Ambiental, bajo el epígrafe 10.10: “Instalaciones de la categoría 10.9 por debajo de los umbrales señalados en ella. Estos son: 2.000 plazas para ganado ovino o caprino y 300 plazas para ganado vacuno de leche”. Esta autorización debe ser incorporada al expediente con carácter previo a la concesión de la preceptiva Licencia Municipal de Obras, así como todas la demás autorizaciones sectoriales que sean preceptivas.

El expediente se ha iniciado mediante solicitud del interesado, acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento se han emitido los informes preceptivos, quedando ambos incorporados al expediente junto a la certificación del asunto tratado en la Comisión de Obras.

Admitido a trámite el proyecto de Actuación mediante acuerdo tomado en Junta de Gobierno Local de fecha tres de julio de 2014, se somete a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde el día 10/07/2014 hasta el 31/07/2014, en el Tablón de Edictos de la Corporación del 01/08/2014 hasta 25/08/2014 y posterior llamamiento a los propietarios y colindantes de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que se produzcan reclamaciones ni alegaciones al mismo.

Constan en el expediente los preceptivos Informes de la Consejería de Medio Ambiente y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dándose informe de los mismos a los interesados en el expediente.

Por todo lo anterior, se solicita de los señores Corporativos resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano competente, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación precitado.

Don Baldomero García Carrillo, quiso felicitar a don Eugenio Cabrera por el relevo generacional que se hacía con esta iniciativa en el sector lácteo de nuestra tierra. Aprovechó la ocasión para mostrar igualmente su felicitación a las personas nombradas por el Sr. Alcalde al inicio del presente Pleno por entender que, todos ellos, eran el futuro de nuestra ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de las y los diecisiete miembros presentes en la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Eugenio Cabrera Jurado, para la legalización de explotación ganadera de vacuno de leche en paraje “El Zarcejo”, sito en parcelas 39, 40 y 41 del polígono 6 de esta ciudad, necesario y previo a la licencia de obras, bajo cumplimiento de los siguientes condicionantes y obligaciones por parte del promotor:

- El pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía según el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, (cuantía mínima del 10%) para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, dándose traslado a la Intervención de Fondos, a estos efectos.

- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.

- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, así como en la Ley 8/2001, de Carreteras de

Andalucía.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado. Haciéndole constar que deberá atenerse a la normativa que le es de aplicación y a las directrices marcadas por los Organismos parte del procedimiento.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DEL DEPÓSITO DE DETENIDOS DE LA POLICÍA LOCAL DE POZOBLANCO.

Por el **Sr. Secretario** se dio cuenta del expediente de referencia, citando los siguientes antecedentes:

La disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que todos los municipios cabeza de Partido Judicial en los cuales no haya establecimiento penitenciario asumirán en régimen de competencia delegada la ejecución del servicio de Depósito de Detenidos a disposición judicial y que su custodia, corresponderá a la Policía Local en funciones de Policía Judicial.

Dado que no hay dentro del término municipal de Pozoblanco, ningún establecimiento penitenciario en la forma definida y regulada en el Reglamento General Penitenciario, es indudable la obligación del Ayuntamiento de asumir en régimen de competencia delegada la ejecución del servicio de Depósito de Detenidos.

En la actualidad existe en Pozoblanco un Depósito de Detenidos a disposición judicial, la gestión del cual es competencia en régimen de delegación de este Ayuntamiento y que es preciso que éste regule mediante una norma de carácter reglamentario, la organización, el funcionamiento y su régimen interno.

La finalidad del presente Reglamento es la de regular, por un lado, la organización, el funcionamiento y el régimen jurídico del Depósito de Detenidos a disposición judicial y por otro, los derechos y los deberes de las personas detenidas y de aquellos encargados de su custodia.

La aprobación, y en su caso modificación conforme al artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril sobre las Ordenanzas y Reglamentos Locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a). Por Providencia de Alcaldía se ha de iniciar el expediente y se solicitará a los Servicios Municipales competentes, en razón de la materia borrador del mismo.

b). Concretado en que consiste la propuesta, corresponderá la aprobación inicial de la misma por el Pleno (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) previo Dictamen de la Comisión Informativa. Se abrirá período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

c). Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La

aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

d). En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

e). El Acuerdo de aprobación definitiva [expresa (C) o tácita (D)] del Reglamento, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

f). La entrada en vigor de las Ordenanzas y Reglamentos municipales se produce, una vez publicado el texto íntegro, cuando han transcurrido quince días contados desde la recepción por la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas de la comunicación del acuerdo municipal que debe remitirse desde este Ayuntamiento, conforme a los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se interesa de los señores Corporativos, la aprobación inicial del Reglamento del Depósito de Detenidos a disposición judicial de la Policía Local de Pozoblanco.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, precisando sobre el alto grado de responsabilidad adquirido con la posible implantación del presente Reglamento. Dio a conocer determinadas circunstancias e incidentes muy graves acontecidos en Depósitos Municipales de Detenidos para justificar un minucioso y tranquilo análisis sobre la presente cuestión que garantizara los derechos y deberes de todos los sujetos intervinientes en el Reglamento. Exteriorizó sus dudas respecto del Informe Jurídico emitido por la Secretaría Municipal dado que no las clarificaba sino, más bien, las acrecentaba al carecer, en su dictamen, si se ajusta o no a la Reglamentación vigente. Señaló hacerse mención al cumplimiento de una serie de artículos normativos pero careciendo de resolución sobre su legalidad. Concluyó posicionándose sobre la abstención en el presente asunto al carecer el expediente de un Informe Jurídico contundente que disipe las dudas sobre su legalidad.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA mostrando su conformidad con el Reglamento dado existen las dependencias y se alojan detenidos en ellas. Confió en que mencionado Reglamento se ajustara exacta y escrupulosamente a la legalidad existente. Preciso tratarse de una aprobación provisional del expediente debiéndose, a su juicio, ampliar con determinadas cuestiones tendentes a solventar la problemática que presentan los reconocimientos a detenidos por Agentes del mismo sexo en alusión a las escasas mujeres Agentes que existen en el Cuerpo de la Policía Local de esta ciudad. Se mostró de acuerdo con lo aludido por la señora Márquez sobre la importancia de un Informe Jurídico exhaustivo en donde se agrupen esa, o cualquier otra particularidad que, presenten citadas Dependencias. Se mostró a favor de la aprobación provisional.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del

Grupo Municipal del Partido Andalucista mostrándose a favor de su aprobación inicial. Puso de manifiesto que la exposición pública del expediente daría lugar a la presentación de alegaciones o dudas que puedan derivarse del mismo para, posteriormente, poderse resolver, jurídicamente hablando.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** quién emitió un voto favorable con respecto al presente Reglamento por cuanto entendía se ajustaba a la normativa legal. Mostró su confianza en la persona redactora del mismo reflejando su cualificación profesional, en alusión al Sr. Jefe de la Policía Local. Recordó la obligación que presentan los municipios Cabecera de Partido de asumir el mantenimiento de los Depósitos de Detenidos. Desveló tratarse de regular una responsabilidad legal que carecía de ordenación.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, mostrándose a favor del Reglamento.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable por entenderlo como necesario y dando por bueno el Informe técnico elaborado al respecto en la creencia de atenerse a la normativa vigente. Con la presente votación positiva se pretendía llamar la atención sobre la merma que puede sufrir el servicio de Policía en los casos de atención a detenidos y el posible refuerzo de efectivos para cubrir tales eventualidades.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para reiterar lo aludido por el Sr. Portavoz del Partido Andalucista, de encontrarnos ante la aprobación de un borrador, previo a la exposición pública, que propiciará el derecho de corrección del presente proceso inicial.

Don Jesús Javier Redondo Herrero, Secretario Acctal., interviene respecto de la intervención de la Sra. Concejala no Adscrita, manifestando que en el Informe se relacionaba toda la legislación aplicable haciéndose alusión a una instrucción interna a la que se ha acogido. Concluyó argumentando que las referencias incluidas en el Informe Jurídico están perfectamente recogidas en el articulado del Reglamento.

Por alusiones intervine **doña Josefa Márquez Sánchez**, aseverando que efectivamente el Informe recogía la normativa aplicable, cuestión que no había sido discutida. Argumentó que las carencias esgrimidas en su alocución anterior lo eran respecto de las conclusiones. Reiteró no poseer criterios suficientemente fundados para el proceso de votación por la falta de un Informe de la Secretaría Municipal en donde se contemplaran unas conclusiones contundentes que le diera cierta garantía legal. No puso objeción respecto de la regulación que debe cumplir para no contradecir norma alguna de rango superior o se encuentre de acuerdo con ella.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: _____ 16 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)

Abstenciones: 1 voto

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 16 votos a favor y 1 abstención de las y los miembros de la Corporación Pleno, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de Depósito de Detenidos de esta ciudad, debiéndose ajustar al siguiente procedimiento:

a). Abrir período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

b). Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

c). En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

d). El Acuerdo de aprobación definitiva [expresa o tácita] del Reglamento, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

e). La entrada en vigor de las Ordenanzas y Reglamentos municipales se produce, una vez publicado el texto íntegro, cuando han transcurrido quince días contados desde la recepción por la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas de la comunicación del acuerdo municipal que debe remitirse desde este Ayuntamiento, conforme a los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

6.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.

En este momento se ausentó de la Sesión el Sr. Concejal **don Manuel Cabrera López**, en aplicación del artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Por el **Sr. Secretario** se dio cuenta del expediente de referencia, citando los siguientes antecedentes:

Las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, en este sentido se encuentra redactado el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, esto implica la obligatoriedad de inclusión en el inventario, tanto de bienes de dominio público,

comunales y patrimoniales, inclusión que se lleva a cabo por orden y por categorías, y desde otra perspectiva se trata de un instrumento material donde aparecen inscritos los bienes, sirviendo de soporte para la protección y aseguramiento de los bienes y derechos que lo integran.

La disposición transitoria segunda del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, establece entre otros extremos, que los bienes inmuebles, de naturaleza demanial, aunque no sean edificios, también deberán incluirse en el inventario de todas las Corporaciones Locales en el plazo máximo de tres años, y en el apartado g) del artículo 20 señala, que tratándose de vías públicas, en el inventario deberán constar los datos necesarios para su individualización. Con lo que no cabe duda de que la obligación se extiende también a viales y caminos.

Por ello en este momento se intenta actualizar, con elementos provenientes de adquisiciones derivadas alineaciones que se encuentran recogidas en las normas subsidiarias de planeamiento de Pozoblanco, y respecto de las cuales el artículo 36.1 de las referidas normas establece como sistema para la obtención de los terrenos, “los suelos que en ejecución de las previsiones de estas NN.SS. deban destinarse a sistemas generales, se obtendrán para el uso y dominio público mediante: en suelo urbano mediante expropiaciones; o de aquellas parcelas de terreno que fueron adquiridas para servir de soporte a proyectos de construcción, y respecto de las cuales se tiene que solicitar su inscripción conforme al artículo 206 de la Legislación hipotecaria, en un proceso de depuración jurídica al carecer de signatura de inscripción.

Elementos que integran el patrimonio de esta Entidad Local, de forma que el inventario sea un instrumento que facilite la gestión municipal del patrimonio, constituyendo una garantía y un soporte inapreciable para la conservación y defensa de los bienes incluidos en él, siempre teniendo presente que se trata de un registro administrativo.

Trabajos desarrollados:

1. Se anexan a esta propuesta las notas simples de las porciones de terrenos adquiridos por expropiación, como disponen las normas subsidiarias de planeamiento de Pozoblanco, para su incorporación a viales.
2. Se han enumerado los conceptos que la legislación hipotecaria y la Legislación patrimonial exige para la inmatriculación de la finca de forma irregular configurada por dos porciones de terreno discontinuos, al sitio del paraje “Las Vegas del Guadarramilla”, Término municipal de Añora, con una superficie aproximada de 1820 m².
3. Espacio interior ajardinado y accesos peatonales a portales con una superficie de 2117,17 m² con entrada por calle Congreso y edificio ubicado en la calle Real nº6 con superficie de 170 m², ambos objeto de cesión gratuita.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se prescribe respecto del Inventario general consolidado:

1. Las Entidades Locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

2. Se presumirá que un bien de dominio público, destinado a un uso o servicio público, pertenece a la Entidad Local en la forma prevista en la propia inscripción.

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se prescribe respecto de la Actualización del inventario:

Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación

en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos.

De conformidad con el artículo 100.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se prescribe:

Artículo 100 Competencia sobre el inventario.

1. Corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado.

Artículo 115.1 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Artículo 115 Obligación de inscribir

1. Las Entidades Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales así como las actuaciones que incidan sobre los mismos, en los términos que prevé la legislación hipotecaria. Será suficiente, conforme a dicha legislación, certificación que, con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia de la Entidad Local.

SE PROPONE AL PLENO:

Primero.- La Inclusión de los trabajos desarrollados anexados a esta propuesta, que suponen una ampliación del epígrafe de bienes inmuebles, apartado de terrenos y construcciones, y por consiguiente una actualización del Inventario general consolidado de la Corporación, el inventario será autenticado por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Segundo.- Aprobada esta modificación, en su caso, se solicitará, según proceda, la inscripción en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco de aquellos elementos que carezcan de signatura de inscripción, con la reducción de honorarios prevista legalmente.

Por el Sr. Presidente se autoriza un turno de intervenciones por parte de los Grupos Políticos y Sra. Concejala no Adscrita.

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**. Mostró su abstención objetando su falta de participación y por tanto de criterio en la toma de decisiones sobre el particular.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, se mostró a favor.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, manifestando su voto positivo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**, reflejando la necesidad de tratar determinados de los expedientes incluidos, de manera más detallada. Refirió debían haberse visto en alguna de las Comisiones para darle un tratamiento más sosegado. Hizo referencia, concretamente a los expedientes relativos a los terrenos anexos al Río Guadarramilla, por tratarse de un expediente antiguo que databa de 1997 y por las dudas que presentaba el Informe de Secretaría respecto de varios aspectos que debían haber sido comentados previamente. Hizo mención, igualmente, sobre el expediente de cesión gratuita del inmueble sito en calle Real, núm. 6 de esta ciudad, reflejando desconocer los pormenores de la Entidad cedente. Sobre el resto de cuestiones incluidas en la actualización se

mostró totalmente de acuerdo por ser cuestiones de uso ordinario. Concluyó solicitando dejar el asunto para un mejor y más detallado estudio o en su defecto mostraría su intención de voto como en contra.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** precisando correspondía votar el punto que está incluido en el Orden del Día por considerar que ha habido tiempo suficiente desde la Comisión Informativa General para el estudio del expediente. Autorizó al Sr. Portavoz del P.S.O.E. a mostrar su intención de voto.

Don Baldomero García iteró que el tiempo había sido insuficiente y por tanto su voto era en contra.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, mostrándose a favor de la actualización de inventario.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 11 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 5 votos

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

Abstenciones: 1 voto

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor y 5 votos en contra y 1 abstención, acordó aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.- La Inclusión de los trabajos desarrollados anexados a esta propuesta, que suponen una ampliación del epígrafe de bienes inmuebles, apartado de terrenos y construcciones, y por consiguiente una actualización del Inventario general consolidado de la Corporación, el inventario será autenticado por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Obrando en el expediente los documentos Jurídicos y Certificación del Secretario de la Corporación de conformidad con lo dispone el artículo 104 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se relaciona, en síntesis, los Bienes Inmuebles objeto de inclusión.

Terrenos adquiridos por expropiación para su incorporación a viales, bienes de dominio público afectos al uso público:

Superficie	Localización
16,00 m2	A la altura de Cadiz, núm. 32
23,04 m2	A la altura de San Gregorio, 77
11,33 m2	A la altura de Rda. Muñozes, 49
7,24 m2	A la altura de Jara, s/nº, Trasera calle Adolfo de Torres, núm. 3-1º dcha.
7,24 m2	A la altura de Jara, s/nº, Trasera calle Adolfo de Torres, núm. 5-1º izda.
2,60 m2	A la altura de Salud s/nº, Trasera calle Fernández Franco, núm. 22
4,93 m2	A la altura de Salud s/nº, Trasera calle Fernández Franco, núm. 20

Terrenos para inmatriculación mediante certificación del Secretario de la Corporación como Bien de Dominio Público afecto al servicio público.

Descripción: Dos porciones de terreno discontinuos en paraje "Las vegas del Guadarramilla"

Superficie: 1.820,00 m2

Rfª Catastral, se corresponden de forma parcial: 14006A003001160000XT y 14006A003001150000XL

Terrenos adquiridos por cesión gratuita para su incorporación a viales y zona verde, bienes de dominio público afectos al uso público:

Descripción: Espacio interior ajardinado y accesos peatonales a portales con acceso por calle Congreso, s/nº

Superficie: 2.117,17 m2

Construcción adquirida por cesión gratuita de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la extinción de las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma, como bien de carácter patrimonial.

Descripción: Vivienda sita en calle Real, núm. 6

Rfª. Catastral: 8795111UH3489N0001TG

Superficie: 170,00 m2

Segundo.- Aprobada esta modificación, en su caso, se solicitará, según proceda, la inscripción en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco de aquellos elementos que carezcan de signatura de inscripción, con la reducción de honorarios prevista legalmente en el artículo 36.5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio.

Se incorpora a la Sesión don Manuel Cabrera López.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS AL OLIVAR ECOLÓGICO CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** para presentar la moción que mantenía el siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS AL OLIVAR ECOLÓGICO CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El borrador del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020 revela que los importes de ayuda por hectárea para el olivar ecológico se reducirán en un 60 %, de los 370 euros actuales a 148 euros.

El sector productor ecológico andaluz, no puede permitirse seguir perdiendo dinero. Esta pérdida se estima en 12 millones de euros, que sumada a la pérdida que los olivares que comenzaron con la producción ecológica en 2.007 ya han soportado, hace insostenibles las explotaciones.

En este borrador se describen las futuras medidas agroambientales y algunos de los importes que se prevén pagar. En concreto, dentro de las ayudas a la producción ecológica para el olivar se estiman 148 euros por hectárea. Comparado con el importe del periodo 2007-2013, éste es inferior en un 45 % al que recibían los olivares con pendientes inferiores al 8% (270,30 euros), e inferior en un 60% al que recibían los olivares con pendiente superior (370,40 euros).

La Junta de Andalucía ha vuelto a dar la espalda a los olivares ecológicos de Córdoba, pero sigue dando publicidad sobre el liderazgo de Andalucía en la producción ecológica dentro de España.

Se han quedado sin ayudas agroambientales 600 agricultores cordobeses y 3.200 en Andalucía, lo que implica una pérdida de unos 18 millones de euros al año. Esto sumado a la bajada en los importes a percibir a partir de 2015, es una pérdida que el sector no puede permitirse, más sabiendo que ya la Junta de Andalucía, en 2007, mediante la Orden de 20 de noviembre de 2007, permitió - en un periodo fuera del de realización de las solicitudes de la PAC- ampliar el compromiso a agricultores que habían quedado fuera de la convocatoria con la Orden que por aquel entonces estaba vigente, por lo que sabemos que esto es posible.

ACUERDOS:

1.- Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la revisión de los importes a recibir por los olivares ecológicos a partir de 2.015, para que la producción ecológica siga siendo líder en Andalucía.

2.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Ayuntamientos, en los que en su término municipal se cultive el olivar ecológico.

El **Sr. Presidente** autorizó al Sr. Portavoz del P.S.O.E. proponer la siguiente enmienda.

Don Juan Bautista Carpio Dueñas explicó que, sin entrar a valorar la exposición de motivos y tratándose de un tema de especial relevancia su Formación Política solicitaba la inclusión de la siguiente enmienda: En el primero de los acuerdos, donde dice ... “Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”... a partir de ahí insertar: **“Al Ministerio de Agricultura y al Gobierno de la Nación”** ... “a la revisión de los importes a recibir por los olivares ecológicos a partir de 2.015, para que la producción ecológica siga siendo líder en Andalucía”. Explicó se trataba de incluir las dos grandes Instituciones que tenían algo que decir en el tema de referencia, citando a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación.

El **Sr. Presidente** demandó la votación a la enmienda, en primer lugar para, una vez aprobada, formar parte de la misma o, en caso contrario, seguir el debate de la moción.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal del Partido Popular, para incorporar el matiz de que al hablar de agroambientales la competencia absoluta la ostentaba la Junta de Andalucía. Mostró su opinión de no proceder la enmienda al tener las competencias la Junta y por tanto ser ante citado Organismo donde se deben presentar las oportunas reivindicaciones.

El **Sr. Presidente** insistió en la votación a la enmienda presentada.

Interviene la Sra. Concejala **doña Josefa Márquez Sánchez** en solicitud previa ante el Sr. Secretario de la Corporación sobre qué Organismo mantiene las competencias en la materia. Al mismo tiempo apuntó una pequeña modificación para la que pidió autorización al Grupo proponente, de incluir al hablar de "revisión" que se incluyera "**al alza**" para una mejor interpretación del texto.

Doña Manuela Calero Fernández, apuntó en el mismo sentido pretendiendo incluir "**a la mejora**".

Don Juan Bautista Carpio Dueñas, matizó en relación a lo aportado por el Sr. Cabrera que puesto se estaba hablando fundamentalmente de Ayudas Europeas, quienes decidían la política agraria común era la Unión Europea. Hizo referencia, igualmente, a la parte de gestión de la Comunidad Autónoma y a la parte de negociación que le correspondería al Estado. Su propuesta mantenía la comunicación a los Entes implicados en los distintos procedimientos.

El **Sr. Secretario**, en contestación a la petición de la Sra. Márquez manifestó que la competencia en la materia, tal y como había asegurado el Sr. Cabrera, la mantenía la Junta de Andalucía.

Contestada la pregunta, interviene la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, para manifestar que, si bien no tendría inconveniente en aceptar la enmienda, el supuesto rédito político que se pretende aprovechar con la propuesta la obligaba a no participar de este mecanismo. Se centró en la Ayuda en sí, desligando el Organismo de procedencia. Calificó de injusticia lo que se estaba cometiendo con el olivar de nuestra comarca. Concluyó no admitiendo la enmienda del Partido Socialista por cuanto si las competencias recaían en la Junta de Andalucía era a ésta a quién debían de ser demandadas

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA solicitando no se haga demagogia. Aseveró que en el presente asunto las competencias las sustenta la Junta de Andalucía. Recordó la negociación existente entre la Comunidad y el Gobierno Central y la ausencia de mociones en defensa de las demandas andaluzas en beneficio del olivar de montaña. Concluyó no aceptando la enmienda por cuanto es competencia de la Junta de Andalucía.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista rechazando la enmienda por los mismos motivos que sus compañeros, precisando ser incoherente instar a alguien que no mantiene competencias en la materia. Planteó a la Sra. Calero la posibilidad de haber sido su Grupo quién podía haber planteado la moción aludida en su intervención.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de estar en disposición de apoyar la moción planteada por el Partido Popular pero compartió que las actuaciones que se emprenden en Europa, desde el punto de vista de la negociaciones de la PAC, en distintas materias, son responsabilidad del Gobierno Central. Estimó que la enmienda planteada por el Partido Socialista no eliminaba ninguna otra posibilidad puesto que trataba de instar a otras Administraciones a la revisión de importes. Aseveró existir una parte de competencia

propia de la Comunidad Autónoma pero aseguraba que este hecho no afectaba en el apoyo posterior de la moción.

Por el **Sr. Presidente** se anuncia el resultado de la votación a la enmienda, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 8 votos

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 9 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

En consecuencia, quedó rechazada la misma pasando, acto seguido, a la votación de la moción presentada por el Partido Popular.

A continuación, por el Sr. Presidente se autorizó un segundo turno de intervenciones, a tal fin.

Interviene **doña Josefa Márquez Sánchez**, Se mostró en líneas generales de acuerdo con la propuesta presentada que pretendía el apoyo y defensa del olivar ecológico. Compartió su deseo de que la misma hubiera sido más concreta y ambiciosa en apoyo a la realizada por la Asociación Valor Ecológico, Organismo certificador de gran parte del olivar de nuestra zona, a la Junta de Andalucía. Entendiendo que se había aceptado la rectificación propuesta, mostró su voto a favor.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, reiterando la idea de no hacer demagogia con este tema por cuanto consideraba encontrarse en juego la supervivencia del olivar de la comarca. Compartió lo indicado en la propuesta de tratarse de un borrador. Mostró su desacuerdo con las cuantías que se venían barajando y su oposición a las mismas. Adelantó se encontraba pendiente una reunión para tratar esta cuestión entre Cooperativas y Productores y la Consejería. Recordó que la situación actual ha venido provocada por la no aceptación por parte del Gobierno Central de las mejoras solicitadas en beneficio del olivar de montaña y para ello, compartió, que la Junta de Andalucía está pensando aportar doscientos o trescientos millones de euros con destino al desarrollo rural de montaña para suplir este desajuste económico. Preciso que de no existir estas ayudas la supervivencia del olivar de montaña y ecológico se vería debilitada debido a los elevados costes de producción. Concluyó mostrándose de acuerdo con la moción, respecto a que se inste desde todos los puntos posibles en la consecución de mejoras, pero no así con determinados argumentos de la misma. Se mostró a favor.

Interviene **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista quién mostró su voto favorable.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, manifestando que la aportación materializada por su Grupo respecto de la inclusión del Ministerio de Agricultura dentro de los Organismos a instarle ampliación

de ayudas, no era un tema menor. Explicó tratarse, no sólo, de solicitarlas al Órgano gestor sino ampliarlas a la totalidad de Instituciones que se encargan de su reparto y negociación. Calificó el asunto como de suficientemente importante como para ponerse serios con todas las Instituciones intervinientes, estén gobernadas por quién estén. Compartió estaban dispuestos a olvidar el preámbulo puramente político incluido en la propuesta, dedicado simplemente a la crítica de la Junta de Andalucía con expresiones como: ...*"ha vuelto a dar la espalda a los olivares ecológicos de Córdoba"*... precisando que en el momento actual se sabía que la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía trabajaba en el intento de subsanar estos problemas en concreto que provenían de un recorte importante en las ayudas repartidas por el Gobierno Central, en alusión a las palabras aportadas por la Sra. Portavoz de Izquierda Unida. Defendió la solicitud en apoyo del olivar ecológico y de montaña ante todos los Organismos intervinientes por cuanto al tratarse de una actividad poco productiva necesitaba de estas ayudas para sobrevivir dado que ellas significaban el reconocimiento de respeto al medio ambiente que suponen nuestros olivares. Concluyó que ante la falta de apoyo a su enmienda su Grupo se decantaba por no apoyar la moción y alternativamente presentar en el próximo Pleno una propia en la que se pedirá se inste a todas las Instituciones a mostrar directamente, abiertamente y con dinero el apoyo a nuestro olivar ecológico. Mostró su voto negativo.

Don Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el mismo sentido que su anterior intervención de apoyo a cualquier propuesta, enmienda, adición o sugerencia que parta en beneficio del sector agroganadero. Explicó que tanto la enmienda como la moción presentadas buscaban el mismo objetivo de llamar la atención de las distintas Administraciones en revisión de las cuotas, allá donde se negocien. Se mostró a favor de la moción, igual que hicieron con la enmienda por entender que ambos planteamientos benefician al sector.

Interviene **don Baldomero García Carrillo**, en agradecimiento por el voto a favor en nombre de los olivareros de la comarca. Compartió su pretensión de no hacer mucho más extensa su participación alegando que las palabras del Sr. Portavoz Socialista habían quedado suficientemente claras frente a los ciudadanos. Puntualizó que su partido no gustaba de presentar mociones políticas pero entendía eran un Grupo Político y en ocasiones eran necesarias. Explicó que personalmente y algún que otro compañero de Grupo habían mantenido conversaciones con determinados miembros del Ministerio, que citó, poniendo de manifiesto que la cuestión que nos ocupaba era competencia exclusiva de la Junta de Andalucía. Concluyó afirmando que por encima de todo se encontraba el interés de nuestros olivareros y que con la reducción de las ayudas verían muy mermadas las posibilidades de rendimiento dada la dureza que presenta nuestro territorio, a tal fin.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para realizar determinadas puntualizaciones respecto al presente punto. Compartió que estas ayudas a las que hacía referencia la moción se encontraban dentro del segundo pilar de la PAC, ayudas al desarrollo rural, que incluían medidas en las agroambientales de modernización de explotaciones, agroindustria y alguna más sobre primera instalación de jóvenes. El Ministerio redujo para Andalucía del 26,5% al 23,7% el montante económico que traspasó a Andalucía, suponiendo doscientos once millones de euros, menos para Andalucía, mientras que el Estado aumentaba doscientos treinta y ocho millones de euros. Avanzó que para estas políticas Andalucía perdía cuarenta y siete millones de euros y por tanto de recibir menor presupuesto menor es, por tanto, el dinero a repartir. Preciso que el Gobierno de España pudo hacer una regulación para que no afectaran estos recortes a los pequeños productores que reciben ayudas inferiores a cinco mil euros, pero no se hizo y ahora

verán reducidas sus aportaciones. Reflejó la actuación de la Junta de Andalucía ante estos supuestos para suplir con fondos propios ese lucro cesante que van a dejar de percibir los pequeños productores citados. Calificó la moción de demagógica política a pesar de reiterar sus propias palabras de no presentar mociones de contenido político. Repitió, nuevamente que, cuando una Entidad Regional recibe menor aportación económica del Gobierno de la Nación, el reparto, ingualmente, es menor. Reflejó el agravante planteado cuando los fondos recibidos en 2014 servirán de base para futuras ayudas en años venideros que amplía la situación de crisis en el sector. Reveló la Proposición no de Ley presentada por el Partido Socialista por la que se instaba a la revisión en los repartos de fondos para el desarrollo rural, como segundo pilar de la PAC e incluir el olivar en pendiente, la uva pasa, el trigo duro y sector caprino en la percepción de ayudas acopladas, así como evitar el recorte a agricultores que perciben una cuantía inferior a cinco mil euros de ayuda. Con estas puntualizaciones pretendió quedara reflejado lo realizado por la Junta de Andalucía en tal caso y el Partido Socialista en Madrid.

Interviene **Don Manuel Cabrera López**, Concejal del Partido Popular para compartir que el argumentario leído por el Sr. Alcalde-Presidente es el mismo que le ha facilitado su Ministro de Madrid. Coincidió con lo aportado por la Sra. Calero, mostrándose satisfecho por su intención de voto, que le honraba. Aplaudió la claridad para reflejar la situación veraz de lo que acontece en nuestra zona. Participó que la Junta de Andalucía había gobernado en Andalucía treinta años y nunca se había preocupado de diferenciar el olivar de sierra del existente en campiña siendo, a su juicio, lo primero a reivindicar. Destacó que, aún luchando en contra de su propio gobierno, se ofrecía a trasladar a Madrid los argumentos que, ya tenía preparados, en defensa del olivar de montaña, en definitiva el olivar de sierra. Comentó las cifras aludidas por el Sr. Presidente respecto de las ayudas agroambientales insistiendo en tratarse de un problema de la Junta de Andalucía. Le reprochó haberse olvidado de los ochocientos millones de euros que la Junta de Andalucía deberá devolver por no haber sido repartidos aún estando adjudicados. Respecto a lo aludido por el Sr. Carpio recordó que los fondos no los facilita el Gobierno sino Bruselas y por tanto la única misión del Ejecutivo es distribuirlo a las Comunidades bajo el acuerdo debatido en la última PAC. Destacó que los andaluces del Partido Popular allí sentados y muchos más reivindican el olivar de montaña, de sierra y ecológico de nuestra zona que presenta características muy distintas al olivar de la campiña. Concluyó reiterando su voluntad de ir a Madrid a tratar aquellas cuestiones que mantengan un beneficio para el olivar de montaña y aprovechar que el próximo 25 de enero habrá una modificación de estas cuestiones en la PAC para hacer las reivindicaciones pertinentes.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, mostrando su intención de no seguir debatiendo el asunto por presentar cuantiosas controversias además de darle un tratamiento a los números como mejor interesa. Razonó lo ya aludido anteriormente haciendo mención a las ayudas desacopladas aumentadas por el Gobierno de la Nación en ciento diecisiete millones de euros para, en contraposición, retirar de las mismas el olivar en pendiente, uva pasa y trigo duro. Concluyó enumerando nuevamente las carencias presupuestarias en las que se ha visto Andalucía y que no se han visto reflejadas en otras Comunidades Autónomas. Dio por suficientemente debatida la cuestión.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 13 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)
Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)
Grupo Municipal del PA: (2 votos)
Grupo Municipal del PP: (5 votos)
Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 4 votos

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 13 votos a favor y 4 votos en contra acordó aprobar la moción presentada y, por tanto, se dé traslado a los acuerdos recogidos en la misma, que presentan el siguiente tenor:

Primero: Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la revisión de los importes a recibir por los olivares ecológicos a partir de 2.015, para que la producción ecológica siga siendo líder en Andalucía.

Segundo: Dar traslado de los presentes acuerdos a los Ayuntamientos, en los que en su término municipal se cultive el olivar ecológico.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales y Concejala no Adscrita sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Interviene en su turno de Ruegos y Preguntas la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, quién realizó las siguientes:

1,- Con relación a la reciente Feria 2014, me han hecho llegar muy numerosas quejas de madres y padres de jóvenes adolescentes, sobre el programa de actividades que se le ha preparado a ellas y a ellos y, les pregunto a los Sres. y Sras. del Gobierno: ¿Creen vds. que el sitio en donde han sido alojados reunía las condiciones mínimas de salubridad y seguridad? ¿Creen vds. que el "Fortín", las condiciones que presentaba, era el lugar más adecuado para que nuestra juventud pasase la pasada feria? ¿Qué valoración les merece este tema y que nota se ponen?

2,- Sobre la Depuradora ¿Como van los proyectos? ¿Están ya redactados? ¿Para cuando la obra?

3,- Quiero trasladarle a los Sres. y Sras. del Gobierno que gran parte del sector de la hostelería de nuestro pueblo está descontento con el Ayuntamiento y yo quisiera saber si vds me pueden confirmar: ¿En todas las instalaciones municipales donde se realizan actividades y en donde están instalados bares se cumple con la normativa aplicable para estos casos? ¿Quién de vds. se lo puede certificar y cual no?

4,- Deben de ser conscientes de la gran dificultad que supone circular en estos momentos con un vehículo por Pozoblanco ¿Piensan hacer pública la reordenación del tráfico rodado por nuestro pueblo?¿Existe tal reordenación?

5,- Nos podían informar: ¿Cuántas obras realizadas por el artista Aurelio Teno son de propiedad Municipal?¿Se encuentran valoradas?¿De que valor estamos hablando?

En primer lugar intervine **don Benito García de Torres**, Primer Teniente de Alcalde, en turno de réplica para contestar sobre las realizadas que tienen relación con sus Concejalias. Respecto si existe reorganización del tráfico en Pozoblanco, apuntó categóricamente que sí y había sido convenientemente difundido en los medios de comunicación. Respecto de la dificultades para circular por la ciudad, evidenció ser así pero, en cualquier caso, no se trataba de una situación específica de esta administración ni del municipio, cualquiera que se encuentre afrontando obras de la misma envergadura provocaría diferentes molestias al conjunto de los ciudadanos. En relación con las obras de la Depuradora no podía responder puesto que fue una cuestión que afrontó el Alcalde en su momento y, por tanto, no tenía noticias al respecto.

Interviene **el Sr. Alcalde-Presidente** para, respecto de la Depuradora, adelantar que se tenía el mismo conocimiento que hace dos meses. Explicó que se priorizaron, por parte de la Junta de Andalucía, las obras y el Proyecto existente se estaba readaptando a las actuales necesidades de ampliación y remodelación, por tanto, una vez que estos trabajos concluyesen se continuarían los trámites de licitación y pliegos de condiciones a través de la Junta.

Interviene el Sr. Concejala de Cultura, **don Juan Bautista Carpio Dueñas** para, adelantar, no tener seguridad en ese momento, sobre la contestación a la pregunta que hacía referencia a las obras del artista Aurelio Teno. Explicó la pequeña disputa habida con la familia del autor respecto de una serie de obras que se encontraban adscritas a la finca de "Pedrique". Adelantó la reunión a celebrar la próxima semana para intentar llegar a un acuerdo con los representantes legales de la familia y al mismo tiempo analizar la documentación, la propiedad y el sistema de gestión de las obras. Respecto de la valoración de las mismas apuntó existir valoraciones antiguas que no entrañaban fiabilidad. A su juicio, estas valoraciones pasaban por la tasación profesional y este hecho no garantizaba su valor de mercado, para lo cual hizo mención de diversos casos tratados en prensa en días no muy lejanos. Exteriorizó que, en cualquier caso, le era más interesante el valor artístico que el económico. Concluyó haciendo mención, nuevamente, a la reunión a celebrar entre la familia Teno y Ayuntamiento respecto de la propiedad y adscripción de alguna de las obras para definir posturas y llegar a algún tipo de acuerdo que, según indicó, era lo deseable antes de poner el asunto en manos de la justicia.

Doña Francisca Fernández Serrano, Concejala de Comercio y Festejos interviene para manifestar no haberle llegado queja alguna sobre problemática con adolescentes durante el desarrollo de la pasada Feria. Respecto del "Fortín" compartió ser el lugar aprobado por Pleno para el desarrollo del "botellón" manteniendo el mismo cumplimiento de siempre ante la normativa. Sugirió para la edición del año próximo se planteara alguna iniciativa para dar cobertura a menores de 18 años. Explicó que en otras legislaturas se ha intentado aportar Casetas Light para ellos pero no han llegado a funcionar dada la escasez de público que accede a las mismas. Concluyó mencionando no haber existido problemas fuera de lugar, respecto de la pasada Feria.

doña Josefa Márquez Sánchez, solicitó del Sr. Presidente un segundo turno para recordar la tercera pregunta formulada y pendiente de contestar. Preciso que las cuestiones que le trasladan los hosteleros de la ciudad debían ser contestadas por

respeto al sector, avalado por un extenso número de empresarios. Para terminar solicitó un turno de réplica de la misma manera que lo tienen el resto de compañeros Corporativos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para, en contestación a la tercera pregunta emitida, manifestar no tener constancia de la existencia de Instalaciones Municipales que incumplan la normativa. Concretó que cualquier persona que solicita una instalación-bar debe cumplir los requisitos incluidos en Ordenanza, siendo adjudicada en caso positivo y denegada en el contrario.

El Sr. Presidente concedió un turno de réplica a la Sra. Concejala **doña Josefa Márquez Sánchez**, quién contestó a lo aludido por el Sr. Primer Teniente de Alcalde respecto a la publicidad en medios de comunicación sobre la reorganización del tráfico asegurando haberse publicitado mal o no con la suficiente fuerza a la vista de la falta de información que le ha sido trasladada a ese respecto. Concretó la falta de conexión con los medios de comunicación que aseguraban no haber recibido información respecto de citada reorganización. Apuntó como conveniente se repita la publicidad mediante otros métodos u otros medios con objeto de que llegue a los usuarios de la vía en evitación del mayor número de molestias posibles dando así, un prestigio, a la Concejalía correspondiente.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, **don Benito García de Torres** negándose a formar parte de polémicas estériles. Persistió en haber publicitado la información cuando fue recibida, eludiendo hacer valoraciones al respecto.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, que expuso las siguientes preguntas y consideraciones:

1,- En tono irónico quiso felicitar al Ayuntamiento de Pozoblanco por la celeridad con la que se acometen las obras proyectadas dado que tan sólo hacía año y medio que se aprobaron las del Bulevar y por fin se habían iniciado. Preguntó que, si con tanta rapidez, nos le había dado tiempo a planificar las cosas para evitar la coincidencia de varias obras al mismo tiempo. Igualmente reprobó la falta de comunicación que se había realizado sobre las mismas dada la cantidad de ciudadanos que aludían tal extremo.

2,- Solicitó explicación, dado la cantidad de quejas existentes, sobre la situación en la que se encuentra la calle María Zambrano. Aseguró haberse llevado a Comisión de Urbanismo en reiteradas ocasiones pero carecía de conocimiento sobre las determinaciones que se hayan podido adoptar al respecto.

3,- Sobre la comunicación remitida por el anterior Concejal de Deportes referente a la problemática con el Club Natación Pozoblanco, exteriorizó que las aseveraciones que se vertían en el mismo y los términos con las que se hacían era inaceptables al tratarse de un colectivo de personas que dedican su tiempo libre a que los más pequeños puedan practicar natación en Pozoblanco. Solicitó, por un lado, que finalice esta cuestión cuanto antes y a tal efecto convocar una reunión en la Comisión que corresponda donde estando presentes los diferentes Grupos Municipales se dé solución definitiva a un tema que, según se desprende de las declaraciones, no tienen el mismo tratamiento que el resto de clubes. Destacó que aún no se había aclarado como se están produciendo los cobros y control de las personas usuarias de la misma, preguntando a la Intervención Municipal el número de personas que hacen uso del servicio y si se está cobrando en efectivo sin factura. Concluyó deseando quedaran absolutamente claras todas estas cuestiones mediante informe de cómo se está haciendo.

4,- Solicitó información sobre los acontecimientos ocurridos durante el primer día de la pasada Feria en referencia a los enfrentamientos habidos entre varios ciudadanos y miembros de la Seguridad contratada. Preguntó referente a las determinaciones

adoptadas al respecto, acerca de la investigación de los hechos que se haya podido llevar a efecto, sobre los responsables de citada situación y de como se va a afrontar la responsabilidad de lo acontecido. Compartió el elevado coste de la Seguridad del Recinto como para que, finalmente, haya tenido que ser custodiada por la Policía Local, según informaciones recibidas al respecto.

Interviene **Don Benito García de Torres**, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Obras, Vivienda y Suelo, Seguridad Ciudadana y Protección Civil para contestar determinadas cuestiones propias de sus Concejalías. En primer lugar agradeció el tono de felicitación amable de la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, respecto de su primer planteamiento, aún lo fuera en tono sarcástico. Personalmente se felicitó, igualmente, por haberse iniciado las obras del Bulevar y Biblioteca, aunque afirmó que su gusto hubiera sido que estuvieran culminadas en los actuales momentos. Compartió con el Consistorio que los miembros de la Comisión de Obras son conocedores de todos los asuntos que forman parte de la misma, dado que la totalidad de estas materias pasan por ella.

Sobre la regulación del tráfico, manifestó escuetamente que el Plan de Tráfico que se ha puesto en conocimiento y solicitado por su persona en diferentes ocasiones fue elaborado, en su momento y que mantenía copia del mapa por todos conocido, desde el día en que se le facilitó. Manifestó no haber mucho más que compartir, salvo su intervención en radio para dar las explicaciones oportunas y la realización de unas cuñas radiofónicas para público conocimiento de las direcciones habilitadas con motivo de las obras de la Biblioteca Municipal. Reflejó su deseo de no entrar en más polémica en este asunto.

Respecto al deterioro que presenta la calle María Zambrano, compartió haber sido un asunto trasladado por los vecinos a todo el Consistorio, incluido el Gobierno Municipal. Explicó se venía actuando en la medida que las líneas de trabajo técnicas le venían posibilitando como bien conocía y reconocía la Sra. Calero. Preciso no conocer que a la fecha se haya tomado alguna decisión al respecto y que cuando ocurriera se daría traslado a la Comisión de Obras para puntual conocimiento, como venía siendo habitual en la mecánica de trabajo empleada en actuaciones similares. Traslado que, a su juicio, no disponer en la actualidad de referida información podía deberse a no haberse concluido por parte de los técnicos competentes la elaboración de los trabajos.

En relación a los acontecimientos ocurridos el primer día de Feria con la Seguridad privada, le sorprendió que la pregunta proviniera de la Sra. Calero por cuanto compartió determinada conversación telefónica mantenida con la Sra. Portavoz en donde le explicaba detalladamente lo ocurrido y por tanto reiteró ser perfectamente conocedora de los acontecimientos. Explicó los hechos ocurridos por los que determinados Agentes de la Seguridad privada fueron agredidos, sin poder determinar quién o quienes iniciaron la provocación. Puntualizó haberse presentado en el lugar diez minutos después de ocurrir los acontecimientos y ya se encontraban presentes efectivos de la Policía Local y Guardia Civil, además de los correspondientes Agentes privados. Remarcó que, previamente a dar instrucciones, acudió en consejo de Policía Local y Guardia Civil atendiendo a sus consideraciones de actuación para el presente caso. Las conclusiones fueron retirar momentáneamente del entorno a la Seguridad privada en evitación de males mayores. Le recordó a la Sra. Calero el criterio aludido por la Guardia Civil en el desencadenamiento de los hechos, del que se le informó telefónicamente. Al mismo tiempo, reiteró su profunda sorpresa de que haya referido la presente situación siendo conocedora de haber quedado perfectamente solucionado el incidente, que no volvió a reproducirse durante los días siguientes. Aseguró haber estado permanentemente habilitando, durante los días siguientes, servicios extraordinarios en temor de una posible reproducción de los hechos comentados. Atendiendo a la cuestión planteada sobre la posible investigación y responsabilidad de los sucesos, manifestó no tener

capacidad en la intervención de unos acontecimientos competencia de la Guardia Civil y por tanto, debía trasladarle a citado Cuerpo tal petición.

Interviene **Don Miguel Ángel Carrasco Pastor**, Concejal de Deportes en referencia a la reunión solicitada con personal del Club Natación Pozoblanco. Compartió ser un tema a valorar por el Consistorio en la que entendía no debía entrar por ser un conflicto producido con anterioridad a la toma de posesión de su Cargo y por tanto debe ser solucionado por quien corresponda. Respecto de los cobros aludidos resolvió que la Administración Local los regula atendiendo a sus Ordenanzas Fiscales y en ningún caso aparece que la forma de pago deba ser efectivo u otro método, cubriendo la totalidad de posibilidades y por tanto, a su juicio, se estaban desarrollando atendiendo la legalidad vigente. Concluyó manifestando que existen mecanismos para la modificación de las Ordenanzas, si así se estima conveniente por parte de la Corporación.

Interviene en segunda vuelta **doña Manuela Calero Fernández**. Coincidió con el Sr. Concejal de Deportes en que, efectivamente, el problema había sido generado con anterioridad a su toma de posesión pero en la actualidad le competía a él solucionarlo. Reclamó su obligación de garantizar un tratamiento equitativo para la totalidad de Clubes de la ciudad. Reiteró que en evitación de males entendidos correspondía una reunión en donde presentes los representantes de los Grupos Municipales y del Club Natación Pozoblanco se solucionen las cuestiones definitivamente. Concluyó este apartado iterando que si bien el problema se había originado con anterioridad, las soluciones debían aportarse en la actualidad.

Con respecto a los acontecimientos en la pasada Feria, corroboró las conversaciones telefónicas mantenidas con el Sr. García a quién, efectivamente, trasladó su preocupación. Refirió que en el transcurso de la conversación don Benito García aseguró haber identificado a un grupo de personas y que se iban a realizar una serie de interrogatorios y de ahí la pregunta. Mencionó la advertencia que le había trasladado de tomar decisiones durante esa misma noche eludiendo peores y más graves incidentes. Reiteró su pregunta de saber si se ha tomado alguna determinación al respecto al objeto de eludir problemas de la misma índole, dado que según las propias manifestaciones del Sr. García, estaban identificados los autores del altercado y, por tanto, su pretensión consistía en saber como se resolvió definitivamente el actual asunto. Concluyó repitiendo lo ya aludido respecto de que si la Policía Local tenían que custodiar a la Seguridad Privada, el presupuesto invertido en esta partida, carecía de eficacia.

Atendiendo a esta nueva intervención **don Benito García de Torres**, quiso aclarar que, efectivamente, cuando la Sra. Calero hacía referencia a la identificación y declaraciones de los intervinientes, le comentó los mismo términos y asuntos que le fueron trasladados en aquel momento la Guardia Civil y resto de Cuerpos de Seguridad. No recordaba haber mencionado nada respecto a las declaraciones que se iban a instruir a los afectados, por no ser de su competencia. Solicitó de la Sra. Portavoz no demandara respuestas sobre cuestiones que desconocía. Se reiteró en haberle trasladado toda la información disponible en aquel momento no existiendo trámite alguno posterior a los ya aludidos ni nuevas situaciones de seguridad. Aclaró que lo ocurrido el primer día había sido una situación lamentable pero no poseía más datos de los ya dispuestos dado que las investigaciones están en manos de los Cuerpos de Seguridad y por tanto carece de los resultados finales. Instó, una vez más, a que la Sra. Concejala los solicite en el seno de los Organismos adecuados. A modo de ejemplo, citó los acontecimientos vandálicos ocurridos en nuestro Cementerio Municipal de los que no se tienen conocimiento por estar en fase judicial. Destacó que lo importante, a su juicio, era que, finalmente, tras el lamentable acontecimiento, saldado con varios heridos de la Seguridad privada, no volvieron a reproducirse situaciones de riesgo, peligro o conflicto, principalmente debido a la buena coordinación de los tres Cuerpos de Seguridad que evitó la ocasión. Concluyó aseverando había tenido información diaria de la evolución de unos acontecimientos que

no dieron motivos para alarmismos o crear tensión con un asunto que afortunadamente no tuvo más trascendencia que la ya descrita.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, aludiendo a las siguientes cuestiones:

1,- Compartió que normalmente es en el mes de octubre cuando se suele traer la modificación de las Ordenanzas Fiscales para que puedan entrar en vigor el día 1 de enero. Comentó que en Comisión Informativa por parte del Sr. Concejal se aclaró que durante la próxima semana se habilitaría una reunión para que los distintos Grupos Políticos realizaran las propuestas al respecto, para lo cual, adelantó, que su Formación Política proponía dos cuestiones cara a su valoración. Todo ello en atención a la ratificación de la Sentencia que eximía del pago de IBI Urbana a terrenos ubicados en suelo urbano sectorizado, hasta tanto no se realicen y aprueben de forma definitiva los correspondientes Planes Parciales. Hizo alusión a la existencia del cuantioso suelo existente en la localidad donde sus Planes Parciales se encuentran en fase inicial pero no de forma definitiva. Compartió que, con los recursos presentados esa misma mañana, el suelo afectado rondaba aproximadamente 300.000 m². Estas propuestas citadas, por un lado pretendían, como es natural, la exención del IBI Urbana para 2015, como primer paso. Y por otro, que los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento vayan recabando la información necesaria y adecuada respecto a la actuación a seguir con aquellas personas que no hayan presentado recurso al respecto y sobre las medidas a adoptar caso de que, la Sentencia citada, mantuviera un carácter retroactivo y sus consecuencias cara a los Presupuestos del año próximo en referencia a una hipotética reserva de Créditos para hacer frente a esta situación.

2,- Hizo referencia a las cuestiones por las que su Grupo Político apoyó el presente Presupuesto, centrando la atención en su punto fundamental del Plan de Empleo. Compartió las gestiones realizadas cerca de la Intervención y Secretaría Municipal en demanda de información sobre el particular confirmándose que el pasado 18 de agosto se cumplió el plazo que tenía la Junta de Andalucía para responder a la petición efectuada por esta Administración respecto de la viabilidad o no a referido Plan de Empleo. Se le aseguró, igualmente que, al no haber tenido contestación alguna por parte de la Junta de Andalucía, citado Plan se encontraba desestimado. Avanzó que lejos de entrar en polémicas lo único que demandaba era conocer las fechas concretas, si se va a poner el Plan en marcha, cuando y de qué manera dado nos encontrábamos en octubre y el Acuerdo fue firmado el 10 de febrero tratándose de un punto fundamental para su Grupo a la hora de aprobar los Presupuestos.

3,- Propuso, puesto le habían llegado diversas quejas, que respecto de los documentos a presentar en la Bolsa de Empleo, concretamente en el apartado de Construcción, se requiere la Tarjeta Profesional del ramo (TPC) que según informaciones presentaba un coste aproximado de 70 euros. Compartió que las personas que accedían a la Bolsa estaban en situación de desempleo y existía una gran mayoría que no podía hacer frente a ese gasto extra, agravado con la incertidumbre de no saber exactamente cuando se va a acceder a los trabajos. Aportó la solución de, o bien, que el Ayuntamiento pudiera subvencionar de alguna forma estas personas que no pueden atender citado gasto, o bien, habilitar una vía de préstamos a tal fin, descontando los importes del primer salario. Aportó el dato de existir personas con un salario de 420 euros y no pueden invertir 70 euros en una tarjeta que por otro lado es necesaria para acceder a una Bolsa de trabajo.

4,- En referencia a las sanciones impuestas durante la temporada estival, compartió que la semana anterior los hosteleros habían empezado a recibir las notificaciones de referidas denuncias que tenían que ver con cierre de establecimientos

fuera del horario establecido. Preguntó respecto de este caso qué medidas iba a tomar el Excmo. Ayuntamiento dado existían hosteleros que mantenían cantidades muy elevadas y que, según sus propias manifestaciones, los conduciría al cierre del establecimiento. Preguntó si por parte del Ayuntamiento se tenía pensada alguna cuestión sobre el particular, que no tenía claro si denominarla extraordinaria, dada la numerosa cantidad de hosteleros sancionados a sabiendas de los motivos que las han provocado. Mostró su interés en conocer si el Equipo de Gobierno había tenido estas consideraciones en cuenta y sus actuaciones al respecto.

5,- Hizo alusión a la carta remitida por el Sr. Jefe de turno de Bomberos de la ciudad en donde se instaba a este Ayuntamiento que se pusiera en marcha una serie de tomas de agua de emergencia en aquellas calles que con motivo de las obras que se vienen desarrollando en las vías públicas y la estrechez de acceso que presentan las mismas para, caso de urgencia, tener acceso a cualquier vivienda de la ciudad. Se interesó sobre las medidas adoptadas al respecto.

Interviene en primer lugar el Sr. Primer Teniente de Alcalde, **don Benito García de Torres** para atender en primer lugar el asunto número cinco sobre la carta recibida procedente del Parque de Bomberos. Participó ser un asunto de interés que pretendía incluir en el Orden del Día de la Comisión de Obras siguiente pero, finalmente, no ha podido incorporarse por la falta de tiempo para tratar el asunto en profundidad con los técnicos. Se mostró totalmente de acuerdo en hacerlo, compartiendo el intento de instalar Bocas de Incendio Equipadas (BIEs) en las zonas cercanas a estos lugares. Destacó su defensa en aprovechar la situación para dotar de las instalaciones adecuadas las vías e incluir estas Bocas de Incendios si las posibilidades técnicas lo permiten. Igualmente apoyó la equipación de esas tomas de emergencia, a las que se hacía referencia.

Interviene **Don César Bravo Santervás**, Concejal de Personal, Gobierno Interior y Servicios. Respecto de las Ordenanzas Fiscales dio como cierta la convocatoria de una Comisión Informativa en donde se puedan estudiar todas las posibles medidas que tengan a bien aportar los Grupos Políticos del Ayuntamiento. Respecto de la medida apuntada será una más a analizar en citada Comisión además de las propuestas que el Equipo de Gobierno presentará a tal fin.

En relación con el Plan de Empleo local, tal y como se había comentado en alguna Comisión, existía un problema de duplicidad de competencias con la Junta de Andalucía a este respecto. Explicó que las competencias en Empleo no corresponden a los Ayuntamientos y por tanto es necesario solicitar a la Junta nos permita esa atribución. Mencionó la nueva normativa habida al respecto y de los pasos necesarios para culminar el expediente que se centraban en solicitar autorización a la Delegación de Empleo, autorización que había sido recibida días atrás, y en segundo lugar adjuntar el informe favorable de la Delegación a la Consejería de Hacienda, junto a los informes de Intervención relativos al Ahorro Neto y Nivel de Deuda y el correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, asuntos que habían salido de las Oficinas Municipales el pasado 17 de octubre. No pudo avanzar una fecha aproximada para iniciar el desarrollo del Plan de Empleo por cuanto faltaba la confirmación de la Delegación de Hacienda y por tanto no podían iniciarse estos trámites. Avanzó estar todo preparado, incluida la publicidad para conocimiento de los ciudadanos, a falta de la autorización que deseó fuera favorable y rápida.

En alusión a las Tarjetas Profesionales que se solicitan en las Bolsas de Empleo de la Construcción asintió ser cierto se incluyen entre la documentación a aportar por parte de los demandantes de empleo. Aclaró que es requisito estar al día en cuestión de Riesgos Laborales pero en atención a lo comentado respecto del coste de los Cursos se ha pasado de exigirlos en lugar del momento de la inscripción en Bolsa, al tiempo de la incorporación o llamamiento. Respecto de la posibilidad de préstamos o subvenciones

entendía debía estudiarse en profundidad por entender podría darse un agravio comparativo con el resto de concurrentes que habían abonado a la fecha los derechos aludidos y que conformaban más del 90% de las personas incluidas en la Bolsa de Empleo. No obstante aportó la iniciativa de incluirlo en el próximo Orden del Día de la Comisión de Personal para estudiar más detalladamente el asunto evitando, eso sí, incurrir en agravio comparativo con el resto de ciudadanos que ya han accedido a esos Cursos como manda la normativa vigente.

Concluyó su intervención comentando el asunto de las sanciones a hosteleros. Compartió su nombramiento como Instructor de los procedimientos. Explicó que, a la fecha, tan sólo se habían remitido la notificaciones de iniciación de los procedimientos en donde se abría un plazo de alegaciones para que los interesados puedan aportar, en su defensa, las pruebas oportunas. Avanzó que se examinarían las mismas conforme se vayan recibiendo y estudiando la posibilidad, siendo razonables, de intentar sobreeser el procedimiento, según los casos, atendiendo a la intención de colaboración mantenida con la Administración por parte de los empresarios para, posteriormente, verlos puntualmente y decidir sobre su particular. Concluyó manifestando no haber ninguna sanción definitiva en alusión a encontrarnos en el inicio del procedimiento.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para, respecto al IBI urbana, comentar que, el presente Equipo de Gobierno, mantuvo reuniones con el Jefe del Catastro de Córdoba, con intención de habilitar una ponencia parcial en atención a las quejas vecinales que tenían que ver con este asunto. Explicó que estando en estas conversaciones surgió la famosa Sentencia de Badajoz en donde por parte del Tribunal Supremo se reconocía la exención del Impuesto para aquellos casos en que pasados los terrenos a urbanos no se habían desarrollado los correspondientes Planes. A la vista de ello se mantuvieron nuevas reuniones en Catastro en donde se les transmite se ha llegado a un acuerdo para intentar modificar el Impuesto de IBI en terrenos no desarrollados que han pasado a urbanos mediante la modificación de la Ley del Catastro que podría producirse antes de fin de año. A partir de la cual se generarían los trámites administrativos conducentes a que estos terrenos urbanos no desarrollados puedan reformular sus Impuestos. Compartió que estas comunicaciones no sólo afectaban a la ciudad de Pozoblanco dado se trataban a nivel nacional.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** para, al hilo de la conversación anterior, manifestar que en pasada Comisión de Obras del día 30 de septiembre ya había planteado el asunto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. Concretó que en aquel momento no se contestaron las preguntas formuladas, manteniendo la esperanza de que así se haga en la próxima que se realice, dada la importancia que presenta este asunto.

Se dirigió al Sr. Concejal de Deportes, don Miguel Ángel Carrasco Pastor en recuerdo de lo aludido por su persona en ultimo Pleno y que seguía manteniendo respecto del escrito presentado por el Club Natación Pozoblanco. Reiteró que su Grupo Político no estará satisfecho en referido asunto hasta tanto el Club no emita un nuevo comunicado anunciando estar resuelto o mediante la convocatoria de reunión en donde se les haga llegar tal extremo. Anunció, una vez más, la gravedad del presente tema que, perdurará hasta el momento en el que el Club admita haberse resuelto un problema que ellos mismos denunciaron.

Solicitó aclaración de la Sra. Concejala de Festejos doña Francisca Fernández Serrano, sobre determinadas versiones que se manejan respecto de la Empresa adjudicataria de la Plaza de Toros en la pasada Feria. Compartió los comentarios y artículos de prensa en donde aseguran que citada Empresa se encuentra molesta por el escaso rendimiento económico que ha presentado nuestra Feria Taurina. Preguntó sobre

si va a repercutir, este hecho, en el Presupuesto Municipal, independientemente de que la Feria no haya sido buena, taurinicamente hablando.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal del Partido Popular. En primer lugar solicitó del Sr. Concejal de Personal la respuesta por escrito prometida en Pleno anterior, respecto de la plaza de Secretario-Interventor o en caso contrario se le conteste en el presente a viva voz.

Quiso hacer referencia, una vez más, al Plan de Tráfico, solicitando del Sr. Concejal, don Benito García aclare a los ciudadanos si el Plan de Tráfico es el anunciado en cuñas emitidas en radio y sobre su falta de protagonismo en ellas, careciendo de participación. Compartió los comentarios negativos que habitualmente le trasladan los ciudadanos al respecto para aclarar la existencia de una nula participación por parte de la oposición en el diseño del presente Plan de Tráfico. Solicitó aclarar quién era el autor del Plan, en alusión al Sr. Alcalde y Sr. Concejal. Afirmó que el mismo había llegado tarde. Hizo alusión a la entrevista ofrecida por el Sr. García el pasado 15 de octubre en radio y la sorpresa que le provocaron las palabras, citándolas textualmente ...*“que lo vivía como ciudadano”*, argumentando no ser palabras propias de un Concejal de Tráfico. Se atrevió a sugerirle que de no ostentar la competencia lo mejor sería dejarla en manos de otra persona.

Respecto del escrito remitido por el Parque de Bomberos compartió la necesidad de mantener un Plan de Seguridad y Salud en donde se contemplen totalmente estas cuestiones. Hizo partícipe al Consistorio de las actuaciones llevadas a cabo en ocasiones similares cuando él mismo se encontraba ante la Concejalía de Urbanismo. Explicó a tal efecto que se habilitó un plano, se practicaron reuniones con conductores de ambulancia, autoescuelas y Grupos Políticos, entre otros y en tiempo menor al que se ha tenido en la actualidad. Hizo una crítica respecto a todo lo que estaba pasando en la ciudad, en alusión al presente Plan de Tráfico, corte de la calle Mayor o sanciones de la Policía Local, asegurando se creaba con ello un perjuicio a la población que ocasionaba el alejamiento de la gente. Aseguró tratarse de dejadez en la forma de trabajar.

Sobre las obras del Bulevar, rectificó tratarse de un tercio de la fase en lugar del 50% aludido.

Reflejó igualmente su malestar por la falta de preocupación del Equipo de Gobierno en que los puestos de trabajo generados por las obras del Bulevar y Biblioteca que ascendían a casi dos millones de euros de presupuesto no se hayan afianzado con personal de esta ciudad al haber contratado empresas foráneas. Participó la existencia en Actas en donde se recoge la recomendación de su Grupo para fasear las obras en beneficio de empresas locales y por tanto del empleo local.

Se alegró que, de las once obras existentes en la actualidad, nueve son financiadas por la Excm. Diputación de Córdoba, cuestión que quiso dejar clara a los ciudadanos.

Para finalizar y en favor a la obligación de fiscalización que mantiene la oposición, quiso poner en conocimiento de los ciudadanos que en el Órgano más decisivo de la localidad, en alusión a la Junta de Gobierno Local, existen “Ruegos y Preguntas” dentro de su articulado del “Orden del Día”. Le sorprendía que un Grupo de los conformados en el Equipo de Gobierno, le pregunte al otro dentro de tal espacio. Solicitó se lo explicaran a la ciudadanía.

Interviene **don Ventura Redondo Moreno**, Concejal del Partido Popular dirigiéndose al Sr. Concejal de Deportes. Recordó la propuesta que le realizaba meses atrás, tras su incorporación al Consistorio respecto de la posibilidad de denominar la Pista de Atletismo con el nombre de “Juan Moreno”. Mostró su deseo de hacer estos méritos en vida sobre aquellos que presenten una especial relevancia a nivel profesional,

deportivo o cultura. Estimó como factible tal posibilidad que venía refrendada, a su juicio, por todos los Grupos Políticos. Reiteró alabanzas y méritos suficientes en la persona de don Juan Moreno como merecedora de tal distinción. Explicó los muchos logros conseguidos por el Club Atletismo de nuestra ciudad y la implicación personal del aludido en ellos. Entendía se trataba de un pequeño detalle por parte de su pueblo en agradecimiento a tantos años de trabajo. Se puso a disposición del Sr. Concejala de Deportes para todo aquello en que lo pudiera necesitar para acometer esta cuestión y la de su Formación Política. Concluyó mostrando su deseo de descubrir en breve tiempo esa placa que sirviera de homenaje a quién calificó de “gran hombre”.

Interviene, en primer lugar, **don César Bravo Santervás**, Concejala de Personal, Gobierno Interior y Servicios manifestando que, sobre el tema de la plaza de Vice-secretaria no iba a volver a entrar a explicar el tema. Precisó tenerlo muy claro y dado que no se explicaba bien o no se le entendía suficientemente, abogó por facilitarle la contestación por escrito, mañana mismo.

Interviene **don Manuel Cabrera**, manifestando que según se desprende del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF) la falta de cumplimiento al compromiso efectuado en Pleno pasado conlleva una contestación en este momento y así consta en el Acta aprobada en esta Sesión.

Interviene **don César Bravo**, para responder que sus últimas palabras aludieron a no hacer falta una contestación, no obstante, dispondría de ella mañana en su buzón.

Interviene **doña Francisca Fernández Serrano**, Concejala de Comercio y Festejos para aclarar que la subvención aprobada para la Empresa adjudicataria de la Feria Taurina en las pasadas Fiestas Mayores de la localidad correspondía a la indicada en Pliego de Condiciones firmado a tal efecto. Compartió ser conocedora de la existencia de tales pérdidas pero tan sólo se había abonado la cantidad recogida en los documentos citados.

Interviene **don Miguel Ángel Carrasco Pastor**, Concejala de Deportes en contestación a las alusiones realizadas por el Sr. Portavoz del Partido Popular, respecto del Club de Natación. Compartió la reunión que mantuvo el pasado día 17 de septiembre con miembros de citado Club en donde se intentó planificar la temporada venidera, decidiendo, ambas partes, plasmarlo por escrito en evitación de males entendidos. Reflejó la decisión de mirar hacia adelante y no atrás por cuanto faltaban en la reunión personas importantes que formaban parte del proceso. Quiso hacerlo constar en el Pleno.

Sobre el nombre de “Juan Moreno” a las Pistas de Atletismo, aseguró ser un asunto ampliamente reivindicado por parte del Sr. Redondo a quién transmitió no haber caído en el olvido por cuanto se estaba estudiando la fórmula más adecuada para ello. Prometió ponerse en contacto con el Sr. Concejala cuando exista algo definitivo al respecto.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, **don Benito García de Torres** y Concejala de Urbanismo, Obras, Vivienda y Suelo en contestación a la alocución del Sr. Cabrera López. Reflejó que bajo las preguntas del Sr. Concejala se podía sospechar o intuir intenciones distintas de las que no quiso hablar.

Respecto del Plan de Tráfico que le había sido facilitado aclaró que el Sr. Cabrera era conocedor del mismo por cuanto él, personalmente, remitió los documentos en tiempo y forma en donde se solicitaba la elaboración del mencionado Plan de Tráfico y por tanto era perfectamente conocedor del proceso. Compartió que las palabras del Sr. Cabrera pretendían poner más oxígeno a un fuego que por su parte estaba apagado y por tanto no iba a entrar más en tal juego. Aludió que el Plan llegó a sus manos en las fechas

que llegó, lo que manifestaba en honor a la claridad. El Plan presentado era el mismo al que él había tenido acceso. Le trasladó al Sr. Cabrera su acierto al pensar que en la radio estaba leyendo el documento. Le sugirió que, a partir de este momento, buscara las respuestas en otras figuras del Consistorio.

Reprochó las palabras del Sr. Cabrera al aludir no haber hecho nada en la promoción del empleo respecto de las dos grandes obras. Sobre al faseado de las mismas, compartió que, de haberlo sugerido, seguramente se encontraba en los Tribunales, denunciado por él o su Grupo. Argumentó las dificultades existentes y los problemas que plantea un procedimiento que, aún legal, presenta diversos obstáculos. A su juicio, desde la Administración lo único que podría sugerirse o solicitarse a la Empresa adjudicataria es que tuviera en cuenta la situación de desempleo de la ciudad y mantuviera cierta sensibilidad en tal asunto. Precisó que cualquier otra cuestión podría malinterpretarse y por tanto llegar a producirse situaciones que calificó de incómodas.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** en contestación a lo interpelado sobre los “Ruegos y Preguntas” en Junta de Gobierno Local, recurrió a la legalidad vigente y al acuerdo adoptado junto con la Secretaría Municipal de incluir dentro de los puntos del “Orden del Día” fijados por su persona, un asunto más en donde poder hacer un intercambio de opiniones o sugerencias al que se le ha denominado “Ruegos y Preguntas” pero bien podría haber sido cualquier otro.

Interviene **don Manuel Cabrera López**. Insistió en la falta de normalidad de incluir un apartado de “Ruegos y Preguntas” dentro de la Junta de Gobierno Local. Compartió que las preguntas aparecidas en el apartado citado no formaban parte del intercambio de opiniones o sugerencias mencionado por el Sr. Alcalde. Mencionó los dos años que permaneció en el Equipo de Gobierno compartido con un Grupo que nada tenía que ver políticamente con su Formación y nunca había tenido necesidad de crear un apartado para hablar con el resto de miembros del Gobierno. Reflejó no haberle convencido el argumento del Sr. Presidente sin discutir sobre la legalidad del asunto, avalada por el Sr. Secretario.

Dirigiéndose al Sr. García, reiteró su obligación de hacer crítica al Plan de Tráfico. Evidenció ser la obligación del Sr. Concejal de Urbanismo hablar y comprometer a las Empresas adjudicatarias de obras para que incluyan dentro de las plantillas trabajadores de la ciudad.

Respecto de la mala interpretación atribuible al comentario de fasear las obras preguntó en base a qué motivos se podía tramitar una denuncia por tal hecho. Razonó que de no poderse dividir en fases una obra, en base a qué argumento se había realizado la división en tres ciclos del propio Bulevar. Declaró no pretender entrar en polémica, pero manifestó su sentimiento de dolor por no haber sabido aprovechar los dos millones de euros invertidos en las dos obras citadas en beneficio del empleo local.

Interviene **Don Benito García de Torres**, reflejando la falta de comunicación existente entre el Sr. Cabrera y él dentro de las Sesiones Plenarias, cuestión que no ocurría fuera de tal entorno en donde existe un perfecto entendimiento. No entendía el corte producido en Pleno que provocaba o bien el hecho de que él no se expresaba adecuadamente o bien de que el Sr. Cabrera no lo entendiera en absoluto. Reflejó su posición al entender que la disposición con la que se persona el Sr. Cabrera al Pleno está previamente prefijada como para no escuchar ni oír.

Negó haber comentado, en ningún caso, que el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco no haya hablado con las Empresas para tales asuntos, lamentando que lo interpretara así.

Rechazó, igualmente, haber mencionado sea ilegal el proceso de distribuir en fases las obras públicas. Tan sólo había expuesto un símil respecto de esta obra que fundamentalmente se encontraba faseada por cuestiones económicas. Aprovechó la

ocasión para reiterar su deseo de que las obras estuvieran en su fase final y no en su inicio. Trasladó al Sr. Cabrera la reflexión de que tal falta de entendimiento podría estar provocada por otras cuestiones, aprovechando la presencia de las cámaras de la TV local.

Se ratificó en lo relativo al Plan de Tráfico respecto a estar todo dicho. Compartió, una vez más, que lo que tenía que decir se había declarado en su momento y tantas veces como estimó conveniente. Recordó que los ciudadanos conocían perfectamente, aún por la vía de los hechos, cual era el hipotético Plan de Tráfico previsto para las obras del Bulevar y Biblioteca. Lamentó se haya conocido de su propia voz, dado le hubiera gustado haberlo realizado en las condiciones deseadas, reuniendo a los miembros, entes y organismos que había mencionado el Sr. Cabrera en su primera alocución. Lamentó no haber sido posible por cuanto no estaba en sus manos.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las once horas y treinta minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal., certifico.